

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15786 VALENCIA.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Proc. Concursal Ordinario nº 96/08 voluntario de la deudora concursada Manqui SA y Manipulados Saucal SL, con CIF nº A-46263273 y B-96297437, con domicilio en el Camino Viejo de Silla, Polígono 4, nº 7 Beniparrell (Valencia) y Calle Dels Coheters nº 4 Poligo El Alter, Alcacer (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 27 de abril de 2009, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los Administradores o Liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el B.O.E. para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 27 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090030407-1